Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de marzo de 2019

Nota DI

Señora

Lic. Gladys M. Rivarola, Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL del PARANÁ - DEPARTAMENTO de ITAPÚA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0721013	Col. Nac. Tajy Poty Bloque 1	Reparación de Bloque de 3 Aulas y Dirección	Aprobado
2	0721013	Col. Nac. Tajy Poty Bloque 2	Reparación de Bloque de 3 Aulas, Dirección , Secretaría y Depósito.	Aprobado
3	0721043	Col.Nac. Ape Aime	Reparación de Bloque de 4 Aulas y Dirección	Aprobado
4	0721043	Col.Nac. Ape Aime	Construcción de Aula de de 5,80 x 6,80 m. con techo de Chapa termoacústica +un Área de Formación + Plataforma de Mástil	Aprobado
5	0721034	Esc.Bás. Nº:2513 Cnel. Florentín Oviedo	Reparación de Bloque de 4 Aulas , Dirección y SS.HH	Aprobado
6	0721002	Col.Nac. San Rafael del Paraná Km. 1	Construcción de SS.HH. de 4,40 x 6,15 m.	Aprobado
7	0721001	Esc.Bás. Nº: 2510 Manuel Domínguez	Construcción de SS.HH. de 4,40 x 6,15 m.	Aprobado
8	0721036	Esc.Bás. Nº: 3270 Fulgencio Yegros	Reparación de SS.HH. de 6,15 x 4,40 m.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente Nº: 512 del 12 de marzo de 2.019** , se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de San Rafael del Paraná deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.(SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Luis Roque Arnold
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Rocío Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDUM Nº: 56/2019

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Itapúa.

Ing. Luis Roque Arnell
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 15 de marzo de 2019

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Lic. Gladys M. Rivarola, Intendente Municipal del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, ,según Expediente Nº: 512 de fecha 12/03/2019, recibida en esta Unidad Técnica en fecha 14/03/2019 , a fin de informar lo que sigue: Los Proyectos de:

- **Reparación del 1 Bloque de 3 Aulas y Dirección en el Col. Nac. Tajy Poty-Bloque 1 ;**
- **Reparación del 1 Bloque de 3 Aulas, Dirección, Secretaría y Depósito en el Col. Nac. Tajy Poty-Bloque 2 ;**
- **Reparación del 1 Bloque de 3 Aulas y Dirección en el Col. Nac. Ape Aime;**
- **Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 mts. con techo de chapa termoacústica, construcción de Area de Formación y Plataforma del Mástil en el Col. Nac. Ape A1me;**
- **Reparación del 1 Bloque de 4 Aulas, Dirección, y SS.HH. en la Esc. Bás. Nº: 2513 Cnel. Florentín Oviedo;**
- **Construcción de SS.HH. 6,15 x 4,40 mts. en el Col. Nac. San Rafael del Paraná-Km 1;**
- **Construcción de SS.HH. 6,15 x 4,40 mts. en la Esc. Bás. Nº: 2510 Manuel Domínguez;**
- **Reparación de SS.HH. de 6,15 x 4,40 mts. en la Esc. Bás. Nº: 3270 Fulgencio Yegros;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Municipalidad de San Rafael del Paraná, lance la licitación correspondiente para su ejecución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 512
Recibido por: Sally
Entregado por: Denello
Fecha: 15/03/19 Hora: 14:00
Firma receptor:

Atentamente.